

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Contrato a Honorarios que señala: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por inasistencias y no marcaciones correspondientes al mes de Agosto de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	FECHA INASISTENCIA	N° DÍAS A DESCONTAR
ALBERT PINTO DIAZ	Lunes 20 de Agosto	01 Día
MANUEL CAIMANQUE GAMBOA	Jueves 16 de Agosto	01 Día
LEBERIANO ADONES FERNANDEZ	Lunes 20 de Agosto	01 Día
CRISTOPHER ROJAS RIVERA	Viernes 03 de Agosto	01 Día
ISAAC KALFARO GOMEZ	Martes 14 de Agosto	01 Día
ALFONSO PASTEN ARANCIBIA	Viernes 31 de Agosto	01 Día
LEONARDO MUÑOZ FLORES	Miércoles 01 de Agosto Martes 21 de Agosto	02 Días
JULIO GOMEZ MARIN	Miércoles 08 de Agosto	01 Día

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Septiembre de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/kl/a
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración

